



Ajuntament de
Castellar del Vallès

(AA/SECRETO/AVR)

UD DE SERVICIOS ECONÓMICOS
Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, adoptó entre otros el acuerdo, que copiado, literalmente, dice así:

“VISTAS las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2007, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona nº. 95, Anexo I, de 20 de abril de 2007.

DADO que en el presupuesto del ayuntamiento figura la aplicación presupuestaria A5-1709-780.09.

VISTO el escrito presentado por la referida asociación al Registro general núm. LGENT-2023-16113, en fecha 18 de septiembre de 2023, solicitando una subvención para la adquisición de un vehículo destinado a la vigilancia y extinción de incendios forestales y presentando la documentación correspondiente.

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el informe favorable de la técnica de Medio Ambiente, fecha 27 de septiembre de 2023.
VISTO el informe de la interventora accidental núm. 600/2023, de fecha 5 de octubre de 2023.

DADO que la competencia para la aprobación del expediente es la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde según el Decreto núm. 984/2023, 19 de junio, punto segundo, letra k), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023.
La Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de la siguiente subvención: - Código: 23/B5/0004
- Beneficiario/a: Agrupación de Defensa Forestal 113 de Castellar del Vallès - Actuaciones subvencionadas: adquisición de un vehículo destinado a la vigilancia y prevención de incendios forestales

- Importe: 38.000,00 EUR -
Aplicación presupuestaria: A5-1709-780.09 SEGUNDO.-
Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y ordenar el pago adelantado de la totalidad de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria A5-1709-780.09 por importe total de 38.000,00 EUR en la Agrupación de Defensa Forestal 113 de Castellar del Vallès con CIF G58391228.

TERCERO.- Requerir a la entidad beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2024 presente la documentación justificativa de la subvención concedida.
CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Agrupación de Defensa Forestal 113 de Castellar del Vallès y trasladarlo a la UT de Servicios Económicos y la UT de Medio Ambiente.”

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma.

Passeig Tolrà, 1
08211 Castellar del Vallès

T. 93 714 40 40
F. 93 714 40 93

NIF. P0805000-G
www.castellarvalles.cat

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d3495d0bca7f40c4825d365ed6dac3b1001
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador
Metadatos	Clasificador:Notificación - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

